



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020).

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nro.237
RADICADO	05-001-31-10-012-2019-00587-00
PROCESO	TUTELA
DECISIÓN	ORDENA TERMINAR EL INCIDENTE Y ARCHIVAR

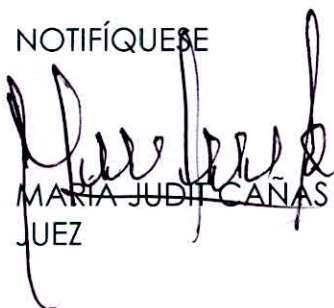
La doctora JULIANA ARAQUE QUIROZ, apoderada judicial de conformidad al poder conferido por la Dra. ADRIANA JIMENEZ BAEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 35514705 Expedida en Bogotá, en su calidad de Secretaria General y Jurídica y Representante Legal suplente de NUEVA EPS S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, en escrito obrante de folios 106 a 109, teniendo en cuenta que la accionante puso en conocimiento del Juzgado que la entidad accionada le viene cumpliendo con la entrega de los medicamentos objeto de la acción de tutela y que la entidad accionada arrima solicitud de revocatoria de la sanción por cumplimiento, agrega además constancia de la orden de entrega de los medicamentos dirigida al prestador FARMACIA ALTO COSTO COLSUBSIDIO, con última fecha de liberación del día 2 de junio de 2020.

Así entonces, se considera haberse dado cumplimiento a la Acción de Tutela presentada ante este Despacho que accedió a tutelar los derechos **fundamentales invocados** y donde además, ante el incumplimiento de la accionada dentro del término ordenado en la sentencia, se debió iniciar incidente de desacato llegando a la sanción de los obligados, acto donde el Tribunal Superior de Medellín, Sala Segunda de Decisión de Familia, mediante auto del 18 de noviembre de 2019 decretó nulidad.

Ahora por cuanto carece de objeto continuar con el incidente, dado que las razones que motivaron su apertura han desaparecido y no habiendo

actuación pendiente por realizar se ordena el archivo definitivo de la presente actuación y del expediente mismo.

NOTIFÍQUESE


MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
JUEZ

A. Ramírez



CERTIFICO:

Que el auto anterior es notificado por
ESTADO Nro. 54 fijado hoy 13 de
julio de 2020, en la secretaría del
Despacho a las 08:00 a.m.

PAULA ANDREA SANCHEZ GOMEZ
SECRETARIA